

Con la temporada de caza iniciada ha entrado en vigor el nuevo decreto sobre inspección sanitaria de productos cinegéticos que ha sido criticado por su excesiva improvisación y sobre todo porque no soluciona los enfrentamientos entre veterinarios libres y oficiales a la hora de quedarse con las monterías de las que se sacan sustanciosos beneficios



ARCHIVO

Coincidiendo con el inicio de la temporada de caza ha entrado en vigor un nuevo Decreto sobre inspección de productos cinegéticos.

EL NUEVO DECRETO DE INSPECCION CINEGETICA AGUDIZA EL PROBLEMA

El negocio de la caza divide a los veterinarios

Hace unos días, entraba en vigor el nuevo Decreto sobre inspección sanitaria de productos cinegéticos, una norma que sustituye a la aprobada el 14 de octubre del pasado año y no menos polémica que ésta. -Como se recordará, desde su puesta en práctica, la de la anterior temporada, -elaborada coincidiendo con la nueva organización de los servicios Veterinarios de Castilla la Mancha-, causó un gran desconcierto entre titulares, veterinarios y carniceros. La confusión y el recelo entre las partes afectadas provocó que numerosas partidas de carne quedaran abandonadas en el campo. La experiencia adquirida durante el

tiempo de vigencia de aquella orden, -según recoge el actual Decreto-, ha aconsejado algunas modificaciones sobre la regulación de la inspección sanitaria de los productos cinegéticos, la más importante, la contemplación de la figura de un veterinario colaborador. Sin embargo las buenas intenciones de la Administración sólo se han quedado en eso, la controversia ha vuelto a acompañar a la nueva orden.

El veterinario colaborador, en ejercicio libre, en algunos casos y sin trabajo, en otros, estará facultado por Sanidad, previa petición del interesado, para desplazarse a la finca y realizar el examen ocular, -macroscópico- y triquinoscópico, -microscópico-, de las piezas, cobrando los correspondientes honorarios y cubriendo así el vacío dejado por los oficiales tras la reestruc-

turación. Los veterinarios oficiales se limitarán a inspeccionar, de lunes a viernes, en los establecimientos previstos por la Ley, mataderos públicos, lonjas, almacenes frigoríficos..., en el lugar de destino. El problema surge a la hora de elegir al veterinario, decisión que compete al titular de la finca. A éstos no les quedan muchas opciones, según Juan Cabrera, veterinario en ejercicio libre, "las presiones que los propietarios y carniceros sufren por parte de los veterinarios oficiales, que les amenazan con no declarar las carnes aptas para el consumo, les obligan a elegir a determinados señores que, siempre, resultan ser los mismos". -Cabrera ponía como ejemplo el hecho de que hace unas semanas el encargado de un conocido coto de Menasalbas le solicitó sus servicios. Este mismo miércoles, el

Los propietarios critican la improvisación del decreto